


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales dos (02) de febrero del 2023. Se pasa a Despacho del señor Juez la presente diligencia indicando la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el día dos (02) de Febrero de 2023 debido a problemas de conectividad que impidieron desarrollar esta con normalidad.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dos (02) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES : LUIS CARLOS BLANDON CHICA
SANDRA MILENA LONDOÑO HENAO
OMAR DE JESUS BLANDON LONDOÑO
YERALDINE BLANDON LONDOÑO

DEMANDADOS : JORGE IVAN OROZCO HOYOS
LIBERTY SEGUROS S.A.

LAMADOS EN GARANTÍA : LIBERTY SEGUROS S.A.
SEGUROS ALFA S.A.

RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00053-00

Auto S. No. 66-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tenía programada audiencia para el día **02 DE FEBRERO DEL 2023**, no obstante, y en la presente calenda, se han presentado problemas de conectividad irremediables al momento; una circunstancia de fuerza mayor, por lo que es procedente aplazar la audiencia.

Es así, como se dispone el aplazamiento de la diligencia programada para el **02 DE FEBRERO DEL 2023**, en su lugar, se fija el **11 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00AM** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP

De igual forma, se dispone que por Secretaria se remita copia del presente proveído a todas las partes procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ



Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da28596983e3a1d90431306aae58d121623ec9d001559d4741a12390cc67024e**

Documento generado en 02/02/2023 11:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>